

Resolución N°224/2025

Acta 027/2025

Las Piedras, 05 de Agosto de 2025

VISTO: La nota presentada por el Colectivo Elepe, en la cual solicitan colaboración económica para festejar el Día de la Niñez en el barrio Campisteguy, tramitado por Expediente 2025-81-1420-00453.

CONSIDERANDO:

1) Que el Concejo Municipal considera oportuno colaborar con un monto de \$ 6.000, que serán entregados al representante del Colectivo Elepe, Sr. Esteban Ponce, C.I: 4.461.309-7, quien deberá declarar no estar comprendido en lo establecido en la ley 17060 (Art 1 literal E), y artículo 175 del código penal al no ser funcionario público, debiendo rendir el monto en un plazo menor a 60 días.

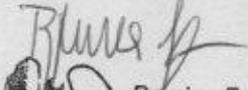
ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1- AUTORIZAR** la colaboración de \$ 6.000 (seis mil pesos uruguayos), al representante del Colectivo Elepe, Sr. Esteban Ponce, C.I: 4.461.309-7, para festejar el Día de la Niñez en el barrio Campisteguy, el gasto se abonará por el Fondo Incentivo para la gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.
- 2- PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3- INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcaldesa

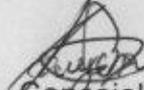


Romina Espiga
Alcaldesa
Municipio de Las Piedras

Concejal



JOSE DELGADO



Concejal



Concejal

Concejal